

EXENTA N° 09/4/4/ 102 /

SANTIAGO, 27 MAR. 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S. L. AMB.)

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.752 de fecha 17.FEB.1968, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Controlaría General de la República.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de fecha 30.JUL.2003 modificada por la Ley N° 20.238 del 19.ENE.2008, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) La delegación de Atribuciones dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 358 de fecha 29.AGO.2016.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Subdepartamento Aeropuerto Arturo Merino Benítez de adquirir el Servicio de Operación, Mantenimiento y Calibración de Estación de Monitoreo de Calidad del Aire del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la Dirección General de Aeronáutica Civil, según especificaciones técnicas.
- b) Que este Servicio no se encuentra dentro del Catálogo de Convenios Marco de Chilecompra.
- c) Las Bases Administrativas de Licitación, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición **ID 883-11-LQ20**

RESUELVO:

1. Apruébese las Bases Administrativas de Licitación antes mencionada, conforme a lo señalado en los Considerando de la presente Resolución.
2. Apruébese la publicación del llamado a licitación por el Servicio de Operación, Mantenimiento y Calibración de Estación de Monitoreo de Calidad del Aire del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3. Nombrase la siguiente Comisión de Evaluación para la elaboración del respectivo Informe Técnico de Adjudicación, en base al análisis de las ofertas que presenten los Licitantes:

Jacob Gustavo Campos Ulloa	Rut: 15.414.348
Cristian Patricio Lynch Soto	Rut: 14.412.480
Camilo Osorio Urbina	Rut: 17.372.707

4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución se encuentran archivados en la Sección Logística del Aeropuerto AMB.

Anótese y Comuníquese.



JUAN LUIS RODRÍGUEZ MAHAN
JEFE SUBDEPTO. AEROPUERTO
"ARTURO MERINO BENITEZ"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DASA, SD. Aeropuerto AMB, Sección Logística, Secretaría (A)
- 2.- DASA, SD. Aeropuerto AMB, Contratos (C)

Mvasquez2020